



Informe Financiero

Proyecto de ley que modifica la Ley N°14.908, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, estableciendo la imposibilidad de adjudicación de programas o instrumentos financiados por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo en el caso que indica.

Mensaje N° 046-372

I. Antecedentes

El presente Proyecto de ley modifica la Ley N°14.908, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, incluyendo la imposibilidad de adjudicación a aquellas personas que figuren en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos a programas o instrumentos financiados por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID).

Se establece que la ANID, al momento de la adjudicación de cualquier programa o instrumento, deberá consultar en línea si es que el postulante se encuentra inscrito en el registro mencionado.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

En virtud de la calidad normativa del presente Proyecto de ley, este **no irrogará mayor gasto fiscal.**

III. Fuentes de información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un Proyecto de ley que modifica la Ley N°14.908, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, estableciendo la imposibilidad de adjudicación de programas o instrumentos financiados por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo en el caso que indica.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 98GG

I.F. N°98/16.04.2024



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

